

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2020 –11

Para que represente al demandado JOSE WILLIAM GOMEZ GUZMAN, se designa como curador ad litem a la doctora VALENTINA CORREA CASTRILLON.

Notifíquesele el auto de mandamiento de pago en los términos del Decreto 806 de 2021 y remítasele copia digital de la demanda y sus anexos al correo electrónico [notificacionesprometeo@aecsa.co](mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co), haciéndosele saber que el cargo es de forzosa aceptación y que tiene 10 días para proponer excepciones, a menos que actúe en más de cinco procesos, caso en el cual deberá informar de manera inmediata.

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez